



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/04381	2015-81-1020-03266	23/06/2017

VISTO: lo informado en actuaciones 48 y 49 contenidas en expediente 2015-81-1020-03266, relacionado con contratación de Servicio de Call Center de la firma EQUIFAX URUGUAY S.A;

RESULTANDO:

que en actuación 48 el Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto según resolución 1683/17 por no ajustarse a lo dispuesto en el Art. 48 Literal C del TOCAF correspondiente al programa 103 renglón 285;

CONSIDERANDO: lo informado por el Contador General en actuación 49 es necesario continuar con el presente tramite;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, se estima conveniente dictar Acto Administrativo;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR el gasto por el total observado en resolución 1683/17 del Tribunal de Cuentas de la Republica correspondiente a programa 103 renglón 285;

2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a efectuar los pagos correspondientes;

3.-CONVALIDAR todo lo actuado;

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a Dirección General de Recursos Financieros, División Control Presupuestal, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y Contador General, una vez cumplido con sus constancias archívese.

Resolución aprobada en Acta 17/00419 el 23/06/2017

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez**